

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

12

**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "FURGONETAS SUPER SEMERIA C.LTDA."

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "FURGONETAS SUPER SEMERIA S. LTDA.", se otorgó en la ciudad de Cuenca ante el Notario Público Sexto del cantón Cuenca doctor René Durán Andrade, el 1 de Diciembre de 1988; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Cuenca doctor Franklir Durán Siguenza, mediante Resolución No.89-3-2-1-023 de 9 de Febrero de 1989.

2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública referida el señor Roberto Silva Delgado, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía. El compareciente es ecuatoriano, casado, y domiciliado en la ciudad de Cuenca.

3.- AUMENTO DE CAPITAL.- La compañía aumenta su capital en la suma de QUINIENTOS MIL SUCRES, con lo cual el capital social de la compañía asciende a SETECIENTOS MIL SUCRES.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El capital materia del aumento se encuentra íntegramente suscrito y pagado en su totalidad en numerario.

5.- NOMINA DE SOCIOS SUSCRPTORES.- Todos los socios han suscrito el presente aumento de capital y son 16.

6.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Art.Quinto de los estatutos, que en adelante dirá: "El capital social de la compañía es el de SETECIENTOS MIL SUCRES ( S/ 700.000,00 ), dividido en setecientas participaciones del valor de un mil sucres cada una. La compañía entregará a cada socio un certificado de aportaciones en el que constará su carácter de no negociable y el número de participaciones que por su aporte le corresponden."

Cuenca, Febrero 9 de 1989

Dr. Edgar Coello García  
SECRETARIO ABOGADO

Certifico que el extracto que antecede fue publicado en el Diario El Tiempo que se edita en esta Ciudad.- el 14 de Febrero de 1989.- Cuenca, 15 de Febrero de 1989.

Dr. Edgar Coello García  
SECRETARIO GENERAL

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de .....